

Lima, 28 de Febrero del 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Av. Santa Cruz 315,

Miraflores.-

Att.: Sr. César Figueroa Benites

Intendente General de Supervisión de Conductas (e)

Ref.: Expediente N° 2021048255

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes con la finalidad de dar respuesta a la Circular N° 314-2021-SMV/11.1 de fecha 28 de Diciembre del 2021 -recibida por nuestra institución el día 03 de Enero del año en curso-, por la cual nos requieren remitamos la información que se detalla en Anexo que se adjunta a la referida Circular, con relación a la información reportada sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo numerales III.1 (correspondiente al Principio 15: Conformación del Directorio) y numeral III.14 (correspondiente al Principio 21: Comités especiales), Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia; al respecto, adjunto al presente le alcanzamos el Anexo con la información solicitada.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.



CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.
Bruno Roberto Callirgos Ramírez
Representante Bursátil